



"2010 – Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 6647

BUENOS AIRES, 26 OCT 2010

VISTO el Expediente n° 1-47-4969/10-7 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la firma LABORATORIOS CASASCO S.A.I.C. solicita la ampliación de fecha de vencimiento para la especialidad medicinal denominada LOPLAC / LOSARTAN POTASICO (COMPRIMIDOS 50 MG – 100 MG); Certificado n° 45.112.

Que la documentación presentada ha satisfecho los recaudos de la normativa aplicable.

Que el Instituto Nacional de Medicamentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos nros. 1490/92 y 425/10.

rs

U



"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 6647

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Autorízase a la firma LABORATORIOS CASASCO S.A.I.C. a modificar la fecha de vencimiento para la especialidad medicinal denominada LOPLAC / LOSARTAN POTASICO (COMPRIMIDOS 50 MG - 100 MG), la que en lo sucesivo será de TREINTA Y SEIS (36) MESES
CONSERVACION: ENTRE 15°C Y 30°C.

ARTICULO 2º.- Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado nº 45.112 cuando el mismo se presente acompañado de la copia autenticada de la presente Disposición.

ARTICULO 3º.- Anótese; gírese al Departamento de Registro Asuntos Reglamentarios y Legales a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente Disposición. Cumplido, archívese PERMANENTE.

Expediente nº 1-47-4969/10-7.

DISPOSICIÓN N° 6647

[Firma]

[Firma]
Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.